

MEDIDAS ESPECIALES DE SALUD PÚBLICA

HOSTELERIA, RESTAURACIÓN, SOCIEDADES GASTRONOMICAS

INTERIOR: Prohibido consumir barra o de pie, cócteles, o similares

 cierre 1:30h

 aforo 75% max

 max 10 pers por mesa

DISCOTECAS Y SALAS DE FIESTA

INTERIOR: cerrado

PUBS, KARAOKES, BARES ESPECIALES

INTERIOR: prohibido consumir barra o de pie

 cierre 1:30h

 max 10 personas por mesa

PEÑAS: CERRADAS

ACTUACIONES MUSICALES, VERBENAS, BAILES PÚBLICOS, PASACALLES

INTERIOR:

 todos sentados

 uso mascarilla

 1,5m entre grupos convivencia

Prohibido beber y comer

 fin 1:30h

EXTERIOR

 todos sentados

 uso mascarilla si no se puede asegurar 1,5m entre grupos convivencia

Prohibido beber y comer

 fin 1:30h

PROCESIONES y ROMERÍAS ESPACIOS PÚBLICOS

 Recinto acotado

 aforo 75% max  max 1.000 pers

 todos sentados

 uso mascarilla

 1,5m entre grupos convivencia

Prohibido las muestras físicas de devoción o tradición

Prohibido beber y comer

PARQUES y ESPACIOS SUSCEPTIBLES DE CIERRE

 Cerrados 0h a 7h

 Reforzar controles impedir consumo bebidas en espacios públicos